



A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada en la Emakumeen Gela por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

2 de noviembre de 2022

En la Emakumeen Gela de Respaldiza, siendo las **14:02 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)
D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)
D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)
D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)

No asiste, excusando su ausencia:

D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

El Sr. Alamillo se une a la reunión a las 14:04 cuando se está debatiendo el tercer punto del orden del día.

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **14:02 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador del acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RENOVACIÓN DE CONVENIO ENTRE EUSKARAREN GIZARTE ERAKUNDEEN KONTSEILUA Y CUADRILLA DE AYALA PARA 2022.

La Sra. Castresana informa que se ha adjuntado a la convocatoria la solicitud de convenio entre Euskararen Gizarte Erakundeen Kontseilua y Cuadrilla de Ayala para 2022 ANEXO II, el convenio firmado en 2021 ANEXO III y la memoria 2022 ANEXO IV. Como en años anteriores, se solicita una subvención anual de 1.000,00 €, gasto previsto en el presupuesto del año 2022.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la solicitud realizada por Euskararen Gizarte Erakundeen Kontseilua con número de entrada 679 de 26 de octubre.

VISTO que hay consignación presupuestaria en la partida 335 481007.

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la renovación de convenio entre Euskararen Gizarte Erakundeen Kontseilua y la Cuadrilla de Ayala para 2022, por un importe de 1.000,00 €.

SEGUNDO. Notificar a la parte interesada



3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ADJUDICACIÓN DEL ENCUENTRO COMARCAL DE IGUALDAD 2022.

La Sra. Castresana informa que en virtud de la ayuda económica solicitada a la Diputación Foral de Álava para actividades de igualdad, se propone, como cada año, realizar el Encuentro Comarcal de Igualdad, esta vez dedicado a la importancia de los cuidados.

El Encuentro se celebrará en la Sala Lezeaga de Laudio el 5 de noviembre, de 10:00 a 19:00 y el objetivo es subrayar la importancia de los cuidados en la sostenibilidad de la vida y poder escuchar buenas prácticas de municipios que han empezado a trabajar en torno a los cuidados.

Así, se han solicitado presupuestos a diferentes empresas para realizar las actividades que se realizan dentro del Encuentro Comarcal, tales como conferencia, conclusiones, transporte y espectáculo después de la comida.

Considerando que la Cuadrilla de Ayala quiere organizar el Encuentro Comarcal de Igualdad 2022.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el informe de la técnica de igualdad sobre la necesidad de contratar la realización del Encuentro Comarcal de Igualdad 2022.

VISTO que en la partida 230 226991 y partidas vinculadas del área de igualdad hay crédito suficiente.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- aprobar la adjudicación de las conclusiones del Encuentro Comarcal de Igualdad conforme al presupuesto presentado a Beatriz Egizabal Ollokiegi con NIF 35771115C por un importe de SEISCIENTOS CINCO EUROS (605,00€) Iva incluido.

SEGUNDO. Aprobar la adjudicación del servicio de transporte para el Encuentro conforme al presupuesto presentado a la empresa Autocares Sobrón S.L. con CIF B01127935 por un importe de TRESCIENTOS VEINTE EUROS (320,00€) (IVA incluido).

TERCERO. Aprobar la adjudicación de la conferencia sobre la importancia de los cuidados conforme al presupuesto presentado a la Universidad del País Vasco, con CIF ESQ4818001B por un importe de DOSCIENTOS EUROS (200,00€) (IVA incluido)



CUARTO. Aprobar la adjudicación del espectáculo del Encuentro, conforme al presupuesto presentado a Maite Ortega Zubicaray, con NIF 30609922G por un importe de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (797,50€) (IVA incluido)

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PAGO DE LA DEFENSA DE LA TÉCNICA DE IGUALDAD

La Sra. Castresana informa que en el mes de julio el grupo juntero Okondo Aurrera demandó a la Técnica de Igualdad ANEXO V. Se dio parte al seguro respondiendo que salvo que sea desestimada mediante resolución judicial firme no está cubierto por la póliza ANEXO VI.

La propuesta es que la Cuadrilla asuma la defensa de la Técnica de Igualdad, para ello se debería crear una partida habilitando aportaciones de los ayuntamientos. Hay que definir el criterio de reparto.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la demanda presentada por el grupo juntero Okondo Aurrera contra la Técnica de Igualdad.

VISTO que la póliza de responsabilidad de la Cuadrilla no cubre este tipo de demandas salvo que sea desestimada mediante resolución judicial firme.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- asumir por parte de la Cuadrilla de Ayala los costes de la defensa de la Técnica de Igualdad al ser demandada por emitir un informe previsto en la normativa de igualdad vigente.

SEGUNDO.- aprobar aportaciones de los ayuntamientos que componen la Cuadrilla por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €) para dotar de crédito suficiente a los costes de la defensa de la Técnica de Igualdad.

TERCERO.- el criterio de reparto para esta aportación será el poblacional entre los cinco ayuntamientos que componen la Cuadrilla.



5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LICITACIÓN DE ASISTENCIA AGENDA ESCOLAR 2030 COMARCAL 2022-2024.

La Sra. Castresana informa que la Cuadrilla de Ayala prevé darle continuidad al proyecto de Agenda 2030 escolar en la comarca mediante la contratación de una asistencia técnica especializada en la preparación de materiales didácticos y la dinamización de reuniones y foros escolares. **ANEXO VII.**

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO el informe emitido por la técnica del área de Medio Ambiente en el expediente 1129-2022/53/S02.01.03.02.

VISTO que hay crédito en la partida 1720 227990.

SE ACUERDA:

PRIMERO aprobar la licitación para la contratación de una ASESORÍA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LA AGENDA 2030 ESCOLAR EN LA CUADRILLA DE AYALA DURANTE LOS CURSOS 2022-2023 Y 2023-2024, mediante procedimiento abierto simplificado para un periodo de 2 años prorrogable por una prórroga de otros dos años por importe anual de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) lo que hace un total de SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000,00 €) prorrogas incluidas. con cargo a la partida

SEGUNDO habilitar a la Presidencia a la aprobación de los pliegos reguladores de la licitación y realizar cuantos tramites sean necesarios para proceder a la licitación.

TERCERO los Ayuntamientos incluidos en el proyecto (Laudio, Amurrio y Ayala) se comprometen a dotar la partida 1720 227990 en los años que dure el contrato con crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo..

6.- RED DE COMERCIOS VERDES DE LA CUADRILLA DE AYALA.

6.1 APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AEKO

La Sra. Castresana informa del proyecto y en la convocatoria se adjunta propuesta de Convenio como **ANEXO VIII.**

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:



VISTO el interés de colaborar con AEKO en el programa Red de comercios verdes

VISTO la necesidad de plasmar esta colaboración en un convenio.

VISTO que hay crédito en la partida 1720 226999 “Proyectos mejora del Medio Ambiente.

SE ACUERDA:

PRIMERO suscribir el convenio de colaboración con AEKO para el desarrollo de las tareas de difusión y comunicación y gestión de bonos relativos al proyecto de lanzamiento de la red de comercios verdes de la Cuadrilla de Ayala con un importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00) € IVA incluido

SEGUNDO habilitar a la Presidencia a la firma del convenio de colaboración.

6.2 APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE COMERCIOS VERDES DE LA CUADRILLA DE AYALA

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el informe emitido por la técnica del área de Medio Ambiente en el expediente 1131 2022/54/S02.01.03.02.

VISTO que hay crédito en la partida 1720 226999 “Proyectos mejora del Medio Ambiente.

SE ACUERDA:

PRIMERO adjudicar las labores de creación de la red de comercios verdes de la Cuadrilla de Ayala y las de coordinación de la campaña de lanzamiento, diseño de imagen, entrega de materiales y gestión del concurso asociado a la campaña conforme al presupuesto presentado a la empresa Galemys con CIF B01313766 por importe de 4.132,23 € más 867,77 € de IVA, un total de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) IVA incluido,

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE BOLSAS COMPOSTABLES PARA COLEGIOS Y OTROS GRANDES GENERADORES.



Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el informe emitido por la técnica del área de Medio Ambiente en el expediente 1137-2022/56/S02.01.03.02

VISTO que hay crédito en la partida 1720 226999 “Proyectos mejora del Medio Ambiente.

SE ACUERDA:

PRIMERO adjudicar , el suministro de 6.120 bolsas compostables de 45 litros conforme al presupuesto presentado .a la empresa Eguibaso SL con CIF B-95969911 por importe de 1.487,60 € más 312,40 € de IVA, un total de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 €) IVA y porte incluido

8.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE CAMPAÑA A DESARROLLAR CON CARGO A LOS FONDOS DE COMUNICACIÓN DE ECOEMBES Y ECOVIDRIO EN 2022.

La Sra. Castresana informa que en la documentación adjunta a la convocatoria está el ANEXO XI con la memoria que explica el alcance de las acciones de sensibilización previstas a desarrollar con cargo a los fondos de comunicación de Ecoembes y Ecovidrio y que tendrán como eje el empleo de los Tótems creados recientemente.

9.- CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES DE LA CUADRILLA DE AYALA

EL Sr. Ghiri informa que se está empezando a trabajar en la licitación del servicio de recogida de residuos y como ocurrió en la anterior licitación se ve necesario contratar una asistencia jurídica especializada en contratación pública.

Al ser un servicio por horas es difícil determinar el alcance de los trabajos necesarios, al desconocer los posibles recursos que puedan surgir durante la tramitación.

Se informa de los pasos dados para realizar esta contratación.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:



VISTO el informe emitido por el secretario accidental en el expediente 1138-2022/57/S02.01.03.02

VISTO que hay no hay crédito para desarrollar estos trabajos.

SE ACUERDA:

PRIMERO aprobar la creación de una partida para la asistencia jurídica en la licitación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos con la aportación de los ayuntamientos que componen la Cuadrilla de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €) que se aportarán conforme al criterio poblacional.

SEGUNDO adjudicar el servicio de asistencia jurídica en la licitación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos conforme al presupuesto presentado a FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ MANTILLA, S.L. con CIF B71350615 por un importe de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €), con unos precios unitarios de 150 €/hora elaboración de pliegos y 100 €/hora de consulta y elaboración de informes (IVA no incluido).

10.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LICITACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL PECO 2022-23

El Sr. Ghiro informa que tras la revisión de los presupuestos presentados por SARTU para solicitar la ayuda a LANBIDE y el cambio de convenio propuesto por Amurrio los equipos previstos contratar quedan de la siguiente forma:

	Nº PERSONAS	COSTE PERSONAL	RESTO COSTES	TOTAL COSTE
LAUDIO CONSTRUCCIÓN	5	91.231,06 €	32.154,01 €	123.385,07 €
LAUDIO		26.493,72 €	17.893,56 €	44.387,28 €
HERRILAGUNTZAILES	3			
AMURRIO FORESTAL	5	81.221,15 €	37.398,38 €	118.619,53 €
AMURRIO URBANO	5	91.231,06 €	32.154,01 €	123.385,07 €

Los pliegos se entregarán el día de la junta.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:



VISTO la resolución de LANBIDE con número de entrada 555 de 8 de septiembre concediendo a la Cuadrilla la subvención solicitada.

VISTO la necesidad de licitar la contratación de la empresa que contrate y gestione los equipos de Laudio y Amurrio.

VISTO la necesidad de coordinar los anuncios y contrataciones del plan de empleo 22-23.

VISTO que hay crédito suficiente en la partida 241 227997.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- aprobar los pliegos de la licitación de la contratación de empresa/s sin ánimo de lucro mediante procedimiento abierto para la ejecución de los planes de empleo comarcales 22-23 en lo que respecta a los siguientes equipos:

	COSTE MÁXIMO PERSONAL	PRESUPUESTO LICITACIÓN
LAUDIO EQUIPO 1	91.231,06 €	123.385,07 €
LAUDIO HERRILAGUNTZAILES EQUIPO 2	26.493,72 €	44.387,28 €
AMURRIO MONTE EQUIPO 1	81.221,15 €	118.619,53 €
AMURRIO URBANO EQUIPO 2	91.231,06 €	123.385,07 €

SEGUNDO.- aprobar la adjudicación a la empresa ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SARTU ALAVA con CIF: G01126127 de la realización de la selección de las personas participantes en los planes de empleo comarcales conforme al presupuesto presentado por un importe máximo de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (5.085,00 €), exenta de IVA

11.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE ASISTENCIA EN TURISMO

El Sr, Ghiro informa que el 31 de diciembre vence el contrato de Asistencia técnica en turismo y conforme a lo recogido en el contrato firmado con IPARNATURE, S.L. en su artículo tercero previo acuerdo expreso de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:



VISTO el contrato firmado con IPARNATURE, S.L. el 18 de enero de 2021 incluido en el expediente 633 2020/17/S02.01.03.02.

VISTO el punto tercero del citado contrato.

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar la prórroga del citado contrato por un año más entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- notificar a los interesados

12.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ADJUDICACIÓN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE TURISMO

El Sr, Ghiro informa que se va a realizar un anuncio en la revista INTUR y se deben contratar las actividades de Txakoli Bizi.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el informe del técnico de promoción económica recogido en los expedientes 912 y 1119.

VISTO que en la partida 432 227992

SE ACUERDA:

PRIMERO.- aprobar la adjudicación del concierto en el Museo Santxotena conforme al presupuesto presentado a la empresa ASOCIACIÓN BILBAO SAX con CIF G95864351 por un importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450€) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- aprobar la adjudicación de alquiler de autobuses a Artomaña y Bideko conforme al presupuesto presentado a la empresa ONIEVA con CIF B-01126606 por un importe de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (759€) IVA INCLUIDO.



TERCERO.- aprobar la adjudicación de servicio de autobús a Torre de Murga conforme al presupuesto presentado a la empresa CUADRABUS con CIF B67966838 por un importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (396€) IVA INCLUIDO.

CUARTO.- aprobar la adjudicación de Showcooking en directo conforme al presupuesto presentado a la empresa PIENSA EN RECETEAR SL con CIF B-01567577 por un importe de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA EUROS (1149,50€) IVA INCLUIDO.

QUINTO.- aprobar la adjudicación de diseño creativo del cartel del Txakolibizi conforme al presupuesto presentado a la empresa COMMUNICA MEDIATRADER SL con CIF B48781256 por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (242€) IVA INCLUIDO.

SEXTO.- aprobar la adjudicación de impresión de carteles del Txakolibizi 2022 conforme al presupuesto presentado a la empresa ADI GRAFIK con CIF B01418490 por un importe de CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO EUROS (54,45€) IVA INCLUIDO.

SEPTIMO.- aprobar la adjudicación de sesión de cata de txakoli y productos de Aiaraldea conforme al presupuesto presentado a la empresa ARDOXKA con CIF 30657671M por un importe de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA EUROS (931,70€) IVA INCLUIDO.

OCTAVO.- aprobar la adjudicación de los showcookings de Artziniega y Amurrio conforme al presupuesto presentado a la empresa COLA DE PERRO con CIF 30683957W por un importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (2783€) IVA INCLUIDO.

NOVENO.- aprobar la adjudicación del show “Gurutze Beitia: yo y mis circunstancias” conforme al presupuesto presentado a la empresa TTIPIA con CIF 44672243X por un importe de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1485€) IVA INCLUIDO.

DECIMO.-aprobar la adjudicación de fotografía y servicios audiovisuales del Txakolibizi conforme al presupuesto presentado a la empresa SPARK VISUALS con CIF 44688068B por un importe de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA (2879,80€) IVA INCLUIDO.

UNDÉCIMO.-aprobar la adjudicación de ambientación musical Artziniega y Llodio conforme al presupuesto presentado a la empresa IZALDE TRIKI TIXA con CIF 16251168N por un importe de SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS (616€) IVA INCLUIDO.

DUODÉCIMO.- aprobar la adjudicación de promoción en redes sociales del Txakolibizi conforme al presupuesto presentado a la empresa COMMUNICA



MEDIATRADER SL con CIF B48781256 por un importe de SEISCIENTOS CINCO EUROS (605€) IVA INCLUIDO.

DECIMOTERCERO aprobar la adjudicación de Actividades y materiales Txakoli bizi conforme al presupuesto presentado a la empresa IPARNATURE SL con CIF B01374750 por un importe de CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.123,50€) IVA INCLUIDO.

DECIMOCUARTO.- aprobar la adjudicación del anuncio en la revista de la feria INTUR conforme al presupuesto presentado a la empresa **PRODUCCIONES MIC SL** con CIF B24301871 por un importe de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (968,00€) IVA INCLUIDO.

13.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN GOBIERNO VASCO AYUDAS TURISMO

El Sr. Ghiro informa que el pasado 21 de octubre se recibió la resolución de gobierno vasco de ayudas a proyectos de promoción turística.

	PRESUPUESTO	SOLICITADO GOBIERNO VASCO	CONCEDIDO GOBIERNO VASCO
Asistencia técnica	35.719,20 €	21.431,52 €	17.717,38 €
Basquemountains	12.100,00 €	6.050,00 €	5.001,52 €
Código Ético	16.262,40 €	8.820,00 €	7.291,47 €
Pertenencia a redes	1.000,00 €	500,00 €	413,35 €
Visitas Teatralizadas	20.680,00 €	10.340,00 €	8.548,05 €
Ruta del Txakoli	51.950,37 €	25.531,57 €	21.106,88 €
	137.711,97 €	72.673,09 €	60.078,65 €

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Castresana informa de la necesidad de plasmar las solicitudes de prestación de servicios de los ayuntamientos a la Cuadrilla. El Sr. Vivanco refiere que hay un problema en su ayuntamiento con la valoración del puesto de Secretaria con referencia a los trabajos realizados por el personal técnico de la Cuadrilla en los mismos.

El Sr. Vivanco pregunta por el estado de las ayudas del PAI y la Sra. Castresana le informa de la reunión mantenida en Lakua con el viceconsejero de turismo en el mes de abril



y que se está a la espera de que definan como van a poner en marcha el PAI. Se le han solicitado reuniones y se le ha invitado al evento de presentación de Txakoli Bizi.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 45 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. presidenta y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.
EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO**

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**